34

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 23 MAR. 2021

Rad. No. 005-2015-01286-00

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de la parte demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). JULIAN ZARATE GOMEZ, identificado (a) con C.C. 1.032.357.965 y T.P. 289.627, quien puede ser notificado (a) en la Carrera 7 No. 27-52 Oficina 402, de Bogotá, o en el correo electrónico notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 19
Fijado hoy 24 MAR. 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria